MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1.275 – 30 de noviembre del 1.987
R.U.C. N° 80008606–6
Email munifca.pk@hotmail.com
Avda. Julio A. Ciancio e/ Juana María de Lara y Agustina León
Telefax: (047) 230-301 – **Puente Kyjhá – Canindeyú – Paraguay**

RESOLUCIÓN N° 143/ 2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROGEN S.A. RUC N° 80061627-8 REPRESENTANTE LEGAL JUAN ANDRES TORALES RIVEROS EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ESCUELA SAN ANTONIO DE PADUA 6º LINEA, ESCUELA SAN ROQUE 3º LINEA COLONIA SAN JUAN Y ESCUELA WILFRIDO HOPPE BARRIO OBRERO PUENTE KYJHA CON ID Nº 362556 POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES 127.000.000 (GS. CIENTO VEINTISIETE MILLONES). ----------

VISTO : El dictamen presentado por el comité de evaluación de ofertas----------y

CONSIDERANDO: La Resolución DNCP Nº 522/2015 Artículo 2º DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. ´´C´´ del Art. 34 de la ley N° 2051/03;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E

Art. 1°. ADJUDICAR A LA FIRMA PROGEN S.A. RUC N° 80061627-8 REPRESENTANTE LEGAL JUAN ANDRES TORALES RIVEROS EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ESCUELA SAN ANTONIO DE PADUA 6º LINEA, ESCUELA SAN ROQUE 3º LINEA COLONIA SAN JUAN Y ESCUELA WILFRIDO HOPPE BARRIO OBRERO PUENTE KYJHA CON ID Nº 362556 POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES 127.000.000 (GS. CIENTO VEINTISIETE MILLONES).----------

Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIESCINUEVE. ----------

Armo Rissi Jara Garcete
Secretario General

Claudio González Villalba
Intendente Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL.